MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

ADENDA Nro. 01/2.021

AL

CONTRATO N°. 03/2021

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes**, **C.I. Nº. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, República del Paraguay, República del Paraguay, la Empresa "**ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.", Con R.U.C Nº: 80032591-5,** representada para este acto por el **Sr. Huberto Chistrian Moriconi Ovidi**, con **C.I.Nº. 1.685.928**, con domicilio Comercial Ruta 1 Mariscal Estigarribia Km. 227 – San Ignacio Misiones– República Del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA Nro. 5 DEL CONTRATO DE **"Adquisición Del Servicio de Almuerzo Escolar Año 2021 - 2022 L.P.N. Plurianual, Nro. 01/2.020** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

La Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, de Conformidad con lo dispuesto en el marco de la ley de Contrataciones Públicas en su Art. 55 "ARTICULO 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Las contratantes Gozan de los Siguientes derechos: b) a modificar Unilateralmente el contrato por razones de Interés Publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito..." y conforme a lo estatuido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019, considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al contrato de Adjudicación Nº 03/2021.----------

La presente Adenda tiene por Objeto la modificación contractuales originarias establecidas en el contrato de Adjudicación Nº 03/2021 en lo que respecta al cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio de Almuerzo Escolar a la Modalidad de Servicio de entrega de Kits de Alimentos no perecederos en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riego de expansión del Coronavirus (COVID -19) en el Territorio Nacional----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificaciones Especificas al Contrato.

La Modificación efectuada en el Contrato de Adjudicación Nº 03/2021 conforme al Art. 55 Ley Nº 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 5695/2019 Sera como sigue: ----------

Por Autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia según nota DAE Nº. 60/2021, por la que se ha autorizado el cambio temporal del Proyecto para la prestación del Servicio de Almuerzo Escolar a la Modalidad de Servicio de entrega de Kits de alimentos no perecederos, conforme a lo siguiente:

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - INTENDENCIA -

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

Proyecto Autorizado – Año 2021/2022

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2021/2022				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
08	574	**Año**	**Total Días**	Alimentos Preparados en las escuelas
		2021	154	
08	574	**Año** **2022**	**Total Días** **154**	Alimentos Preparados en las escuelas

Modificación Temporal para Entrega de Kits de Alimentos Año 2021:

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2021				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
08	574	**Año**	**Total Días**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos
		2021	154	

En atención a los mencionados precedentes en el Contrato de Adjudicación Nº 03/2021 se procede por el plazo total de este año lectivo 2021, de veintidós **(22) días** al cambio del proyecto a ser entregadas durante el año en **siete entregas**, lo cual totalizara durante el año 154 días lectivos de este año escolar, para la prestación del Servicio de Almuerzo Escolar a la Modalidad de Servicio de Entrega de Kits de Alimentos no Perecederos conforme al Siguiente detalle:----------

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

COMPOSICION DEL KITS ALIMENTARIO POR ALUMNO

Los Kits de Alimentos estarán Compuestos de la Siguiente manera, en Cantidades Previstas para 22 (veintidós) días por cada entrega:

Nro.	Productos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Arroz Tipo 1	5 Kgr.	6.762	33.808
2	Poroto	1 Kgr.	14.333	14.333
3	Fideos surtidos	5 kgr.	6.047	30.233
4	Locro	1 Kgr.	10.155	10.155
5	Sal Yodada	0,50 Kgr	3.873	1.937
6	Azúcar	3 Kgr	7.776	23.328
7	Aceite	2 lts	11.633	23.267
8	Harina de trigo	5 Kgr.	5.183	25.917
9	Coquito	1 Kgr.	9.933	9.933
10	Leche	1 Lt.	6.103	6.103
	Total	**24.5 Kg.**	**Precio Total del Kit:**	**Gs. 179.014**

Lic. Christian Mori Coni O
Socio Gerente

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay

Cuna de Mangore

Telefax.: (595 081) 212235

LISTA DE ESCUELAS Y CANTIDADES DE ALUMNOS BENEFICIADOS SEGÚN EL CONTRATO VIGENTE:

Nº de Prioridad	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución	Nombre de la Institución	Distrito	Cantidad de Alumnos
1	0801013	5629	Escuela Básica Nº 5332 "Enrique Girrett López"	San Juan Btta.	15 alumnos
2	0801016	5634	Escuela Básica Nº1250 "Rómulo Leguizamón Prieto"	San Juan Btta.	78 alumnos
3	0801022	5638	Escuela Básica Nº6727 "Sagrada Familia de Nazareth"	San Juan Btta.	30 alumnos
4	0801009	5625	Escuela Básica Nº416 "Agustín Barrios"	San Juan Btta.	155 alumnos
5	0801017	5633	Escuela Básica Nº 5329 "juan Bernardo Sanabria"	San Juan Btta.	17 alumnos
6	0801065	12788	Centro Integral de Educación Especial "Don Héctor Duarte"	San Juan Btta.	65 alumnos
7	0801080	13683	Escuela Básica Nº 7293 "Maestros Rurales"	San Juan Btta.	132 alumnos
8	0801003	5619	Escuela Básica Nº6368 "Mario Luis Llano Viera"	San Juan Btta.	82 alumnos

Totalizando la cantidad de 574 (quinientos setenta y cuatro alumnos)

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto de la modificación
1	*Kits de alimento escolar*	*Unidad*	*574*	*179.014*	*102.754.036*

Lic. Christian Mori Conl C
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta.

La suma de **Gs. 102.754.036,** (ciento dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil treinta y seis guaraníes, con todos los impuestos incluidos), equivalente a la entrega de Kits por 22 días lectivos.

Se efectuara durante el año lectivo 2021, **un total de 7 entregas** de Kits de alimentos equivalentes a **22 días lectivos**, totalizando **así los 154 días** lectivos aprobados por el MEC.

Se invertía del presupuesto de **FONACIDE**, en las siete entregas, la suma de **Gs. 719.278.252** (setecientos diecinueve millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

La Presente Adenda tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

Plazo de Entrega: la entrega de los Kits deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.----------

Lugar de Entrega: Instituciones Educativas beneficiarias del llamado ADQUISICION DEL SERVICIO DEL ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2020-2021 ID Nº 386.914----------

Condiciones de Entrega

- Antes de la Entrega la Empresa Adjudicada proporcionara a la Municipalidad de San Juan Bautista el Cronograma de distribución de los Kits de Alimentos no Perecederos.--
---
- La entrega de los Kits de Alimentos deberá efectuarse conforme al protocolo de entrega a los estudiantes de las Instituciones Educativas establecido por el MEC para la Municipalidad de San Juan Bautista.----------
- La empresa Adjudicada en coordinación con el representante del MEC (Director y / o Responsable del programa en la Institución) deberá garantizar la eficiencia en la entrega de los Kits de Alimentos a cada una de las Instituciones Educativas para lo cual enviara un ayudante por Institución Educativa, quien deberá adecuarse estrictamente a las medidas Sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a fin de evitar la expansión de la enfermedad Infecciosa COVID-19.----------
- La Empresa Adjudicada es la responsable de la Entrega de los Kits de Alimentos no Perecederos en las Instituciones Educativas. El responsable de la Institución Educativa deberá elaborar una Planilla que contendrá el Nombre y Apellido del Alumno así como la firma y Aclaración del Nombre de la persona que retira el Kits.----------

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

- En caso de que el responsable del Alumno no retire el Kits de Alimentos, se procederá a dejar constancia de no haberse retirado. El responsable de la Institución Educativa deberá Informar a la contratante sobre la Cantidad de los Kits de Alimentos no retirados por los Responsables de los Alumnos.----------

CLAUSULA QUINTA:

El adjudicado deberá, en un plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la Ejecución del presente contrato, deberá presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº. 6355/19.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 03/2021, quedan como están Inicialmente establecidas.----------

CLAUSULA SEXTA: Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, dicha Ley se establece: ***Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.***

EN TESTIMONIO: de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay a los días 26 de mayo del Año 2021.----------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5